ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
07 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1850
LA LIGUA, 01 MAR 2023

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; **5°**Resolución Exenta N°1863 de fecha 07.10.22 del **Gobierno Regional de Valparaíso** que aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Buses Municipales" Código BIP N°40044526-0**; **6°**Certificado de Secretaria Municipal de fecha 20.12.22. de Acuerdo de Concejo Municipal N°194 de aprobación del proceso de Licitación Pública. **"Adquisición Buses Municipales" Código BIP N°40044526-0.**

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, debe ejecutar el proyecto denominado **"Adquisición Buses Municipales" Código BIP N°40044526-0.**
2. Que, según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuará el proceso a través del portal www.mercadopúblico.cl. Por lo cual, deben cumplirse los plazos y requerimientos que se establecen
3. Que, no se encontraba cursado en su totalidad el Decreto Alcaldicio que permitía cumplir el proceso de Licitación en el Portal Mercado Público.
4. Que, para dar cumplimiento a los procesos establecidos en el portal mercado público, se decide modificar el cronograma de Licitación Pública ID N°2784-2-LP23
5. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° DEROGUESE y DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 529 de fecha 13.01.23. que aprueba Bases Administrativas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación PÚBLICA** para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Buses Municipales" Código BIP N°40044526-0 – BUS N°2,** el cual se efectuará según lo estipulado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", (Ley de Compras Públicas).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
07 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla (2)

OLA / MZV / KVV / TLA